

SRVSOP

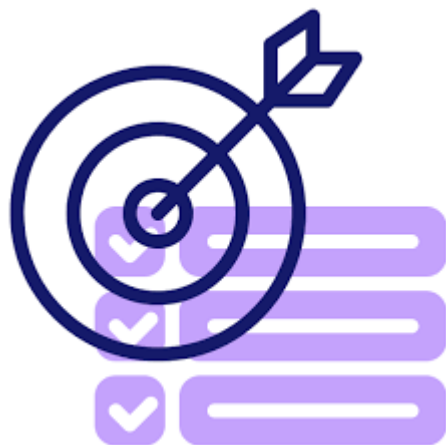
Sistema Regional de
Cooperación para la
Vigilancia de la Seguridad
Operacional



CURSO BÁSICO DE INSPECTOR DE LOS SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA

OBJETIVO DEL MÓDULO

Familiarizar a los participantes sobre el origen, formación y estructura de la OACI



OBJETIVOS INTERMEDIOS

Identificar las responsabilidades de los Estados contratantes, firmantes del Convenio de Chicago

Mencionar las nueve libertades del aire

Explicar la estructura de la OACI y los Anexos al Convenio

CONTENIDO DEL MÓDULO

Convenio
de
Chicago

Libertades
del aire

Estructura
de la OACI

Anexos al
Convenio

Pirámide de Kelsen



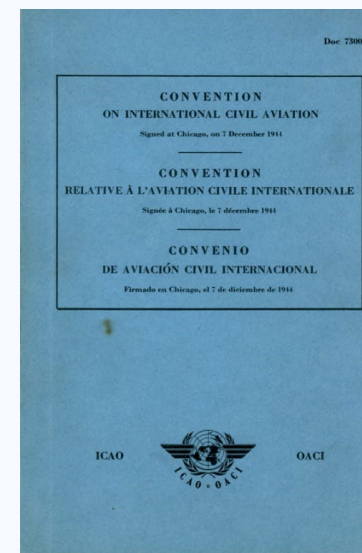
Convenio de Aviación Civil Internacional

También llamado “Convenio de Chicago”, es el tratado normativo más importante en relación con el Derecho Público Internacional Aeronáutico.

Suscrito el 7 de diciembre de 1944, por delegados de 52 Estados, creando así la *Provisional International Civil Aviation Organization* (PICAO).

PICAO pasó a denominarse ICAO (OACI-siglas en español), a partir del 6 de junio de 1947, cuando otros 24 Estados refrendan el Convenio.

Actualmente, la OACI cuenta con **193** Estados miembros.



Convenio de Aviación Civil Internacional – Propósitos

Desarrollo de la aviación civil internacional salvaguardando el entendimiento y la amistad entre las naciones.

Cooperación entre las naciones.

Definir acuerdos para desarrollar la aviación internacional de forma ordenada y segura.

Prestar el servicio de transporte aéreo basados en la igualdad y la rentabilidad.

Convenio de Aviación Civil Internacional – Composición

El Convenio: 96 artículos que se dividen en 4 partes

I	Navegación Aérea
II	OACI
III	Transporte aéreo internacional
IV	Disposiciones finales

Convenio de Aviación Civil Internacional – Parte I

Capítulos 1 al 6

1. Principios generales

2. Vuelos sobre territorio de países firmantes

3. Nacionalidad de las aeronaves

4. Medidas para facilitar la navegación aérea

5. Condiciones que se deben cumplir con respecto a la aeronave

6. Normas y métodos recomendados

Convenio de Aviación Civil Internacional – Parte II

Capítulos 7 al 13

7. Organización

8. Asamblea

9. Consejo

10. Comisión sobre
navegación aérea

11. Personal

12. Finanzas

13. Otros acuerdos
internacionales

Convenio de Aviación Civil Internacional – Parte III

Capítulos 14 al 16

14. Datos e informes

15. Aeropuertos y otras
instalaciones para la
navegación

16. Organizaciones de
operación conjunta y
servicios mancomunados

Convenio de Aviación Civil Internacional – Parte IV

Capítulos 17 al 22

17. Otros acuerdos y arreglos aeronáuticos

18. Litigios y deficiencias

19. Guerra

20. Anexos

21. Ratificaciones, adhesiones, enmiendas, y denuncias

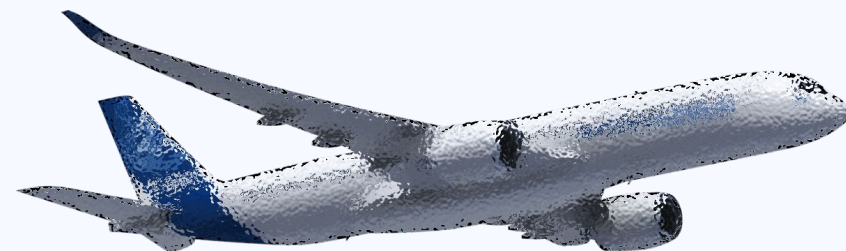
22. Definiciones

Libertades del Aire

El marco general de derechos que tienen los países signatarios de la OACI se denominan Libertades del Aire, y son fundamentales para permitir el libre flujo del tránsito aéreo a través de las fronteras nacionales.

Estas libertades fueron inicialmente enunciadas en el Convenio de Chicago, aunque originalmente sólo se concebían las primeras cinco.

Las dos primeras libertades son denominadas Libertades Técnicas o Libertades No-comerciales, mientras que el resto son llamadas Libertades Comerciales.

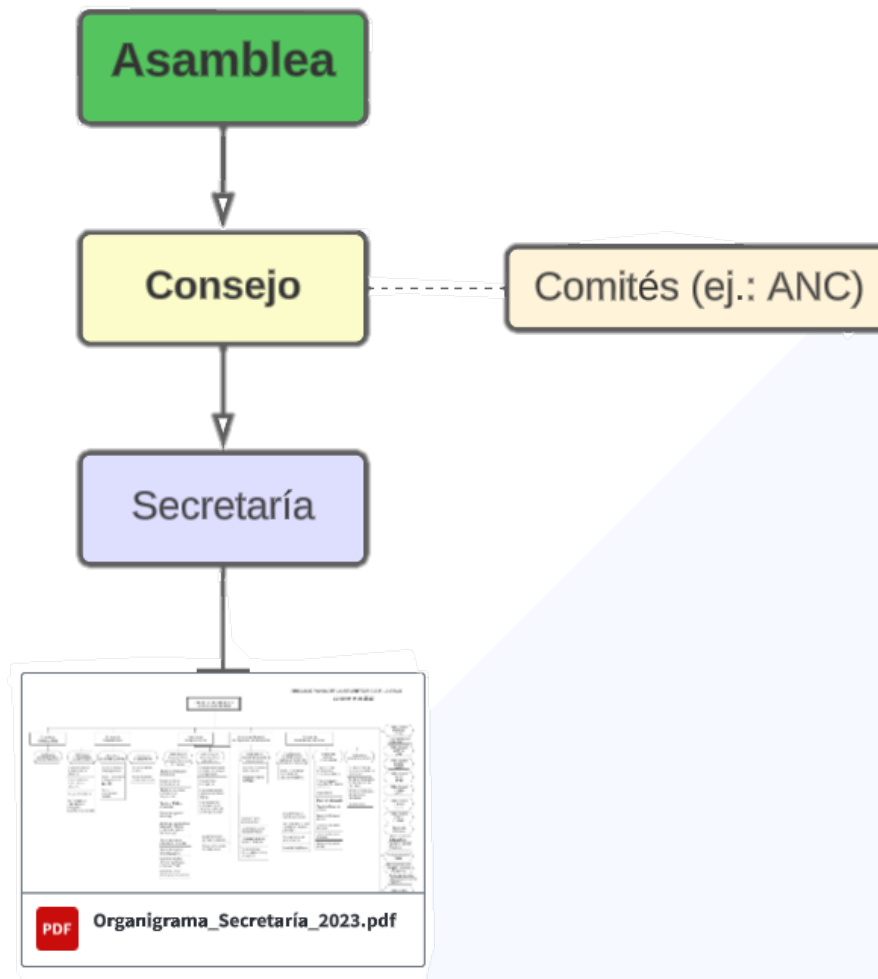


Las 9 Libertades del Aire

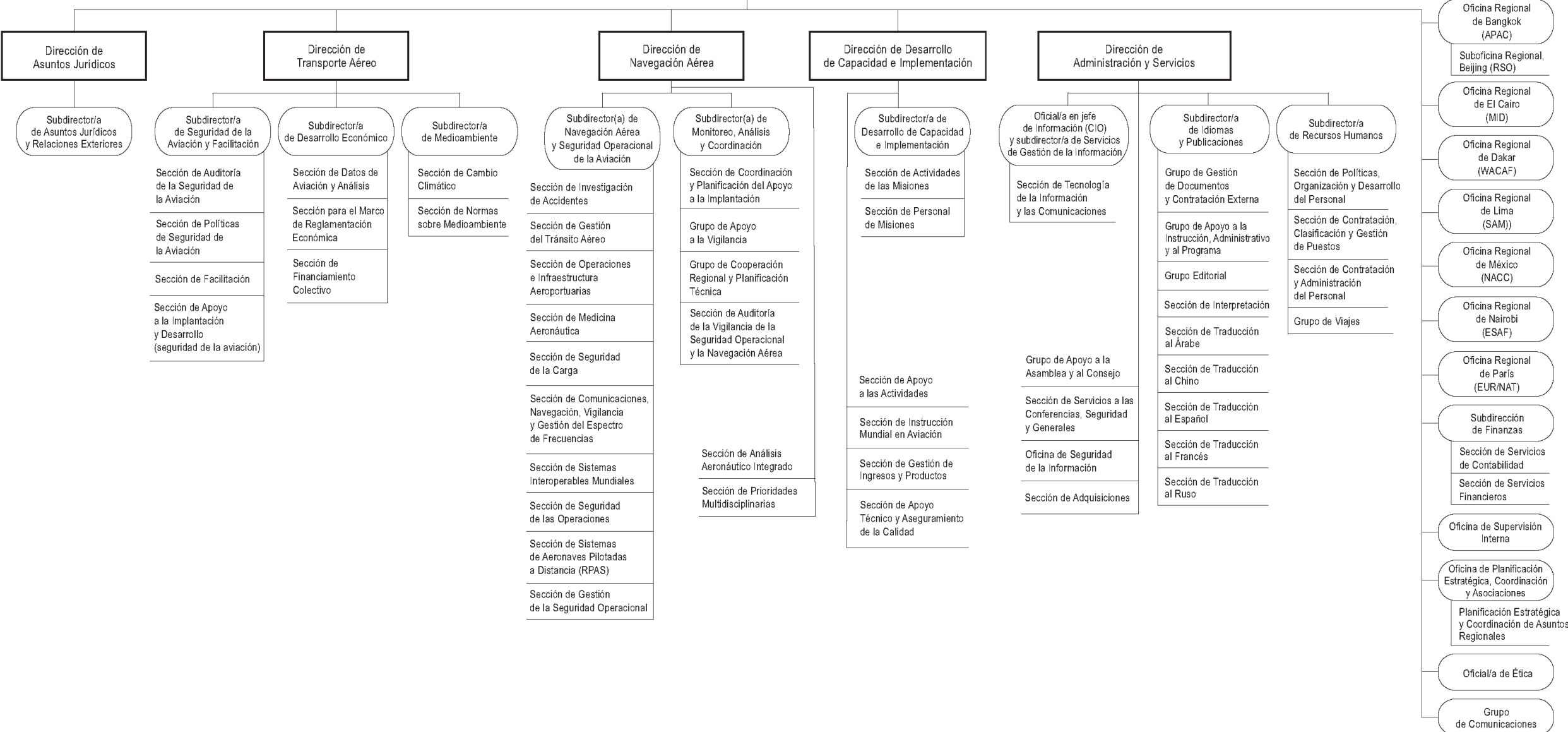


Créditos: @thecabincrewblog

Estructura de la OACI



Despacho del Secretario/
la Secretaria General



Estructura de la OACI – Asamblea

Es el órgano soberano de la OACI, conformado por sus 193 Estados miembros.

Se reúne, de manera ordinaria, cada 3 años.

Cada Estado contratante tiene voz y voto.



Estructura de la OACI – Consejo

Los Estados, a través la Asamblea, eligen a 36 Estados para que formen parte del Consejo de la OACI, que es el órgano rector responsable de la supervisión de la Secretaría y de la toma de decisiones diplomáticas y técnicas mientras la Asamblea no esté reunida.

Cada Estado del Consejo elegido nombra a un representante diplomático ante la OACI por períodos de tres años, y elige a un Presidente para que gestione su labor y apoye y oriente sus compromisos.

El Consejo tiene múltiples obligaciones y responsabilidades, siendo una de las más relevantes la adopción de medidas internacionales y métodos recomendados.



Estructura de la OACI – Secretaría

Proporciona ayuda técnica y administrativa a los representantes gubernamentales que trabajan en el Consejo de la OACI, a sus comités y a sus divisiones.

Está encabezada por un Secretario General (actualmente, Dr. Juan Carlos Salazar).

Tiene cinco Direcciones: Asuntos Jurídicos; Transporte Aéreo; Navegación Aérea; Desarrollo de Capacidad e Implementación; y Administración y Servicios.

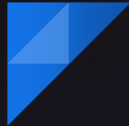


Estructura de la OACI – Oficinas Regionales



Anexos al Convenio de Chicago

Anexo 1: Licencias al personal	Anexo 8: Aeronavegabilidad	Anexo 15: Servicios de información aeronáutica
Anexo 2: Reglas del aire	Anexo 9: Facilitación	Anexo 16: Protección del medio ambiente
Anexo 3: Servicio meteorológico para la navegación aérea internacional	Anexo 10: Telecomunicaciones aeronáuticas	Anexo 17: Seguridad de la Aviación
Anexo 4: Cartas aeronáuticas	Anexo 11: Servicios de tránsito aéreo	Anexo 18: Transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea
Anexo 5: Unidades de medida utilizadas en operaciones aéreas y terrestres	Anexo 12: Búsqueda y salvamento	Anexo 19: Gestión de la seguridad operacional
Anexo 6: Operación de aeronaves	Anexo 13: Investigación de accidentes e incidentes de aviación	
Anexo 7: Marcas de nacionalidad y de matrícula de las aeronaves	Anexo 14: Aeródromos	



SRVSOP

¡Gracias por
su atención!

